



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 FEB. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.301/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Sergio Oscar Tapia; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

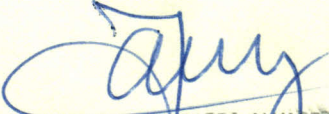
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Sergio Oscar TAPIA, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad / de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según / el certificado obrante a Fs. 4 del expediente N° 361/82 que corre agregado al de la referencia:

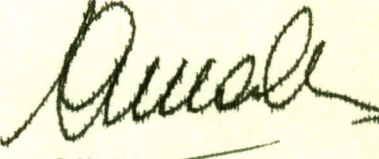
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-78) y "Matemática II" (nota seis (6): 13-12-78).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-78), "Matemática II" (nota seis (6): 13-12-78) y más la aprobación de una prueba complementaria sobre los temas V, VIII, IX, X y XI, exigido por la correspondiente cátedra.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALVO AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 007-85